

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D	CUMPLE	
			SI	NO
1	1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO CON CAPACIDAD DE 5 LIBRAS.			
	1.1 Cambio y reposición de Válvula Asa y Palanca activadora	1		
	1.2 Cambio y reposición de seguro	1		
	1.3 Cambio y reposición de Manómetro	1		
	1.4 Cambio y reposición de boquilla	1		
	1.5 Cambio y reposición del cilindro	1		
2	2. MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO CON CAPACIDAD DE 10 LIBRAS.			
	2.1 Cambio y reposición de Válvula Asa y Palanca activadora	1		
	2.2 Cambio y reposición de seguro	1		
	2.3 Cambio y reposición de Manómetro	1		
	2.4 Cambio y reposición de boquilla	1		
	2.5 Cambio y reposición de cilindro	1		
3	3. MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO CON CAPACIDAD DE 20 LIBRAS.			
	3.1 Cambio y reposición de Válvula Asa y Palanca activadora	1		
	3.2 Cambio y reposición de seguro	1		
	3.3 Cambio y reposición de Manómetro	1		
	3.4 Cambio y reposición de boquilla	1		
	3.5 Cambio y reposición de correa plástica	1		
	3.6 Cambio y reposición de manguera	1		
	3.7 Cambio y reposición de cilindro	1		
4	4. MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO CON CAPACIDAD DE 30 LIBRAS.			
	4.1 Cambio y reposición de Válvula Asa y Palanca activadora	1		
	4.2 Cambio y reposición de seguro	1		
	4.3 Cambio y reposición de Manómetro	1		
	4.4 Cambio y reposición de boquilla	1		
	4.5 Cambio y reposición de correa plástica	1		
	4.6 Cambio y reposición de manguera	1		
	4.7 Cambio y reposición de cilindro	1		
5	5. MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO CON CAPACIDAD DE 150 LIBRAS.			
	5.1 Cambio y reposición de Válvula Asa y Palanca activadora	1		
	5.2 Cambio y reposición de Manómetro	1		
	5.3 Cambio y reposición de manguera	1		
	5.4 Cambio y reposición de llanta delantera y llanta trasera	1		
	5.5 Cambio y reposición de manija de transporte	1		
	5.6 Cambio y reposición de cilindro	1		
6	6. MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 DE 5 LIBRAS.			
	6.1 Cambio y reposición de Válvula Asa y Palanca activadora	1		
	6.2 Cambio y reposición de cometa	1		
	6.3 Cambio y reposición de seguro	1		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

7	7. MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 DE 10 LIBRAS.				
	7.1	Cambio y reposición de Válvula Asa y Palanca activadora	1		
	7.2	Cambio y reposición de corneta	1		
	7.3	Cambio y reposición de seguro	1		
8	8. MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 DE 15 LIBRAS.				
	8.1	Cambio y reposición de Válvula Asa y Palanca activadora	1		
	8.2	Cambio y reposición de corneta	1		
	8.3	Cambio y reposición de seguro	1		
9	9. MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 DE 20 LIBRAS.				
	9.1	Cambio y reposición de Válvula Asa y Palanca activadora	1		
	9.2	Cambio y reposición de corneta	1		
	9.3	Cambio y reposición de seguro	1		
10	10. MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE TIPO A CAPACIDAD DE 9.5 LTS.				
	10.1	Cambio y reposición de Válvula Asa y Palanca activadora	1		
	10.2	Cambio y reposición de Manómetro	1		
	10.3	Cambio y reposición de manguera	1		
	10.4	Cambio y reposición de correa plástica	1		
	10.5	Cambio y reposición de seguro	1		
	10.6	Cambio y reposición de Válvula Asa y Palanca activadora	1		
11	11. MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE TIPO A CAPACIDAD DE 18.3 LTS.				
	11.1	Cambio y reposición de Válvula Asa y Palanca activadora	1		
	11.2	Cambio y reposición de Manómetro	1		
	11.3	Cambio y reposición de manguera	1		
	11.4	Cambio y reposición de seguro	1		
	12.6	Cambio y reposición de correa plástica	1		

	13. PINTURA				
13	13.1	Pintura de extintor ABC de 5 libras	1		
	13.2	Pintura de extintor ABC de 10 libras	1		
	13.3	Pintura de extintor ABC de 20 libras	1		
	13.4	Pintura de extintor ABC de 30 libras	1		
	13.5	Pintura de extintor ABC de 150 libras	1		
	13.6	Pintura de extintor CO2 de 5 libras	1		
	13.7	Pintura de extintor CO2 de 10 libras	1		
	13.8	Pintura de extintor CO2 de 15 libras	1		
	13.9	Pintura de extintor CO2 de 20 libras	1		
	13.10	Pintura de extintor A 9.5 Litros	1		
	13.11	Pintura de extintor A 18.3 Litros	1		
	14. RECARGA				

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

14.1	Recarga de extintor ABC de 5 libras	1		
14.2	Recarga de extintor ABC de 10 libras	1		
14.3	Recarga de extintor ABC de 20 libras	1		
14.4	Recarga de extintor ABC de 30 libras	1		
14.5	Recarga de extintor ABC de 150 libras	1		
14.6	Recarga de extintor CO2 de 5 libras	1		
14.7	Recarga de extintor CO2 de 10 libras	1		
14.8	Recarga de extintor CO2 de 15 libras	1		
14.9	Recarga de extintor CO2 de 20 libras	1		
14.10	Recarga de extintor tipo A 9.5 Litros	1		
14.11	Recarga de extintor tipo A 18.3 Litros	1		

Nota: Para efectos del presente documento, la recarga del extintor se entiende como el llenado del cilindro con el agente extintor específico para el cual fue diseñado, acompañado de las verificaciones técnicas requeridas para garantizar su adecuado funcionamiento. Certificando la capacidad de extinción en cada equipo según el tipo.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES	CUMPLE	
		SI	SI

ÍTEM	CONDICION TÉCNICA	CUMPLE	
		SI	NO
	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y privadas de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones que contengan como mínimo la siguiente información así: • Nombre o razón social de contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Lugar de ejecución del contrato. • Número del contrato. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato. • Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. • Dirección y número telefónico del contratante.		
1	No se admiten: • Certificaciones de Subcontrataciones • No se acepta auto certificaciones. • Copias de facturas órdenes de pago etc. • Copias de Contratos. Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada. Por otra parte, cuando la experiencia de un proponente corresponda a contratos como integrante de un contratista plural, (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Por lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

2	Para el servicio mantenimiento extintores, debe garantizar que cuenta con la infraestructura y/o capacidad operativa, administrativa, medios logísticos y el personal idóneo para el cumplimiento del objeto del presente proceso.		
3	EL oferente al momento de realizar el mantenimiento o manipulación de los extintores, si estos sufren algún daño o presentan defectos por causa del mantenimiento realizado, deberá responder por el correcto funcionamiento de los mismos o en su defecto reponer el elemento por uno nuevo, sin costo alguno para la entidad, para lo cual tendrá un plazo de 03 días calendario para realizar la garantía, después de notificada la novedad.		
4	EL oferente debe garantizar que dentro de la propuesta se mantenga las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La Unidad Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas Garcia NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales, los cuales deberán sostener durante el plazo de ejecución del contrato y oferente sostendrá los precios ofertados durante la vigencia del contrato y/o sus prórrogas.		
4	Responder a los plazos que la Escuela de carabineros Eduardo Cuevas García establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule, las solicitudes de retiro de los extintores relacionadas con el objeto contractual, deben ser respondidas por el contratista con un plazo máximo de 3 días calendario.		
5	El contratista deberá dejar extintores provisionales durante el mantenimiento y recarga, en las diferentes dependencias de la Escuela de Carabineros Eduardo García		
6	El contratista se compromete a cumplir las normas técnicas establecidas para las especificaciones técnicas y recarga de los extintores; así: • NTC 3808: Establece los requisitos mínimos que deben cumplir los talleres de recarga y mantenimiento de extintores portátiles. • NTC 2885 Extintores de fuego portátiles. Define a los extintores de presión almacenada, que son aquellos en los que el material extintor y el gas expelente se encuentran en un mismo recipiente. • NFPA 10 (Standard for Portable Fire Extinguishers). Establece los requisitos para la selección, instalación, inspección y mantenimiento de extintores portátiles.		
7	El contratista deberá manifestar que cuenta o tiene un contrato o promesa de contrato futuro con un taller de servicios para la recarga, mantenimiento, pintura y demás servicios que requieran los extintores, el cual debe cumplir con los requerimientos de la Norma Técnica Colombiana 3808. La Entidad podrá realizar una o varias visitas a él (los) taller (es) durante la ejecución con el fin de evaluar y comprobar el cumplimiento de la normatividad vigente y/o solicitado por la entidad para este proceso.		
8	El contratista deberá realizar una prueba de accionamiento del extintor, la cual será verificada por el supervisor del contrato o quien haga sus veces para la prueba de forma aleatoria en cada tipo de extintor.		
9	El contratista otorgará garantía de los equipos de extinción de incendios por 12 meses en carga y partes mecánicas en condiciones normales.		
10	El contratista deberá considerar que el mantenimiento de los extintores consiste en un examen exhaustivo del equipo, orientado a asegurar su óptimo funcionamiento y confiabilidad en caso de emergencia. Este proceso integral abarca una inspección detallada y la ejecución de las reparaciones o reemplazos que sean necesarios para garantizar su operatividad efectiva. (Conforme a lo establecido en la NTC 2885, numeral 4.2.2.).		
11	El contratista deberá garantizar la recarga de los extintores, proceso que implica la extracción completa del agente extintor y del agente propelente del recipiente (en ciertos tipos de extintores), para sustituirlos por agentes idénticos, en las proporciones y condiciones especificadas por el fabricante del extintor. (NTC 2885).		
12	El contratista debe aplicar la NTC 2885 "Extintores de juego portátiles " en lo que respecta al mantenimiento y recarga de los extintores.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

13

Entrega de informe con los resultados del mantenimiento y recarga que se realizó a los extintores, realizando un diagnóstico de cada uno de los extintores, así como las recomendaciones técnicas.

ITEMS	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: se notificó mediante comunicación oficial No GS-2026-006634-ESECU de fecha 29/07/2026 al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para que prestara apoyo en la estructuración del presente estudio previo, quien a su vez emite las siguientes especificaciones técnicas que los oferentes deben cumplir en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así:	CUMPLE	
		SI	NO
1	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST: el oferente entregará los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social y vinculación a la, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a afiliar al personal a contratar de acuerdo con el nivel de riesgo según lo establecido en decreto 768 de 2022 "Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada". EVIDENCIA: Planillas de pago PILA		
2	El oferente anexará reporte de estándares mínimos en seguridad y salud en el trabajo según resolución 0312 de 2019 emitida por el ministerio de trabajo y / o constancia de implementación del SG SST emitida por la ARL EVIDENCIA: • Reporte de estándares mínimos descargado de la página de riesgos laborales del ministerio de trabajo. • Constancia de implementación de SG SST emitida por ARL.		
3	Diligenciar y presentar junto con la propuesta el Formulario COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. EVIDENCIA: Documento firmado		
4	El Representante legal deberá entregar documento firmado por su parte, donde se compromete a cumplir a partir de la celebración del contrato, con los siguientes criterios, así: Cumplir con las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.8, del Decreto 1072 de 2015. "Responsabilidades del empleador. Verificar que el personal contratado cumpla con las responsabilidades establecidas en el Artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades del trabajador" Cumplir con lo establecido en el Artículo 2.2.4.6.23 Gestión de los peligros y riesgos del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. EVIDENCIA: • Reporte de estándares mínimos descargado de la página de riesgos laborales del ministerio de trabajo. • Constancia de implementación de SG SST emitida por ARL.		
5	El oferente se compromete a cumplir con las normas establecidas para las especificaciones técnicas en lo que corresponde a la recarga y el mantenimiento de los extintores; así: • NTC 3808: Establece los requisitos mínimos que deben cumplir los talleres de recarga y mantenimiento de extintores portátiles. • NTC 2885 Extintores de fuego portátiles. Define a los extintores de presión almacenada, que son aquellos en los que el material extintor y el gas expelente se encuentran en un mismo recipiente.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

- NFPA 10 (Standard for Portable Fire Extinguishers). Establece los requisitos para la selección, instalación, inspección y mantenimiento de extintores portátiles.

Y demás que la apliquen.

Evidencia: Documento firmado.

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES: se solicitó mediante comunicación oficial No GS-2026-006879-ESECU de fecha 04/08/2026 al responsable del Sistema de Gestión Ambiental, se emitiera las condiciones mínimas que los oferentes deben cumplir en materia ambiental, dando respuesta mediante comunicado GS-2026-006912-ESECU del 04/08/2026 en el cual se emite lo siguiente	CUMPLE	
		SI	NO
1.	El oferente y futuro contratista deberá garantizar lo contemplado en la política ambiental – sistema de gestión ambiental contribuyendo a la protección del medio ambiente, a través de la prevención de la contaminación establecido en la resolución No 03954 del 24 de junio de 2016 “por la cual se expide el manual del sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional”. SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA. El oferente y futuro contratista deberá garantizar lo contemplado en los requisitos legales ambientales vigentes aplicables a nivel nacional, regional y local que les aplique a los aspectos ambientales en su misionalidad y desarrollo de su actividad. SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.		
2.	El oferente y futuro contratista deberá garantizar el cumplimiento de la Ley 99 de 1993, la cual creó el Ministerio de Medio Ambiente como la entidad rectora de la gestión ambiental y de los recursos naturales renovables. Dicha ley establece, entre otras funciones, la definición de las regulaciones para la conservación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de estos recursos y del medio ambiente a nivel nacional, con el objetivo de asegurar el desarrollo sostenible. SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA		
3	El oferente y futuro contratista deberá garantizar lo contemplado en el ARTÍCULO 9. POLÍTICA AMBIENTAL DEL SECTOR DEFENSA. Adoptada por el Ministerio de Defensa Nacional mediante la Resolución 5662 del 23 de agosto de 2012, se enmarca dentro de los principios de Prevención, Previsión, Progresividad, Sostenibilidad, Coordinación y Cooperación Interinstitucional y cumplimiento de la normatividad, que delimitan y orientan las actividades desarrolladas al interior del sector. El Ministerio de Defensa, el Comando General, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y las Entidades del Sector Seguridad y Defensa buscarán una arraigada cultura que permita implementar buenas prácticas ambientales en todos los niveles y procesos tanto administrativos como misionales, con el propósito de minimizar los riesgos de contaminación y minimizar los impactos ambientales de las acciones propias de la misión de cada entidad sectorial." SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.		
4	El oferente y futuro contratista deberá garantizar lo contemplado en el ARTÍCULO 11. CONVENIOS SUSCRITOS - PACTO GLOBAL. El Pacto Global es una iniciativa internacional, propuesta por Naciones Unidas, con el objetivo de fomentar la ciudadanía corporativa e invitar al sector empresarial, a ejercer un papel protagónico en temas de responsabilidad social y desarrollo sostenible. Su fundamento se encuentra en la integración de 10 principios enmarcados en declaraciones universales, acuerdos y convenios de respeto a los derechos humanos y laborales, la protección al medio ambiente y anticorrupción. Los principios asociados al medio ambiente son:		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	• Principio 7: Las empresas deben mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente. • Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental. • Principio 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente. El compromiso del futuro contratista y oferente implementara los principios en sus actividades cotidianas con transparencia, incorporando progresivamente en su Sistema de Gestión Ambiental, así mismo los indicadores relacionados con el área de medio ambiente. SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.			
5	El oferente y futuro contratista deberá anexar el certificado Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPAUTPRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=e .			

Patrullero **ANDERSON CAMILO SANCHEZ RINCON**
Responsable Administración de Talento Humano (estructurador estudio previo)